ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

EXPEDIENTE No. CP0001/2025/0000004413 LÍNEA PAA: 10000005048

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:	***1.2. Fecha:***
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA-OFICINA TÉCNICA SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL	15 de mayo de 2025

1.3. Objeto Contractual:

Proveer el servicio de monitoreo de carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH.

1.4. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario. Sector de Servicios

Según la *"Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema *"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas"* los servicios se ubican en los segmentos 42 al 60: Productos de uso final y 70 al 94: Servicios. *Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:*

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77121500	[F] Servicios	[77] Servicios Medioambientales	[7712] Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	[771215] Contaminación del aire	[77121504] Servicios de monitoreo o medición de la contaminación del aire

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

El sector de Servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de

problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.2

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados e incluyen Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo y Publicidad y estudios de mercado, entre otras.

DIVISIÓN 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos. Específicamente 7120 Ensayos y análisis técnicos, Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros

De igual forma en este sector se encuentran Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023. El subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas disminuyó sus ingresos en 3.5% y su personal en 5,8%, pero incrementó sus salarios en 10,6%.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024 - diciembre 2024P / enero 2023 - diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-5,4	10,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	0,3	11,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,6	-7,2	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-5,7	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-5,8	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-1,1	14,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	-6,6	13,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-8,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,5	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p con comportamientos diversos en cada una de las actividades económicas como se muestra en la siguiente tabla.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).[1].

2.1.3. VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afecta el sector objeto de análisis se encuentran referidas al Producto Interno Bruto (PIB); el índice de precios al consumidor (IPC) y el mercado laboral con la variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

2.1.3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)2

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr, como se observa en la siguiente Tabla. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Por su parte las actividades de Información y comunicaciones crecen en el trimestre 1,4% y frente al mismo trimestre del año anterior creció el 3,2%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

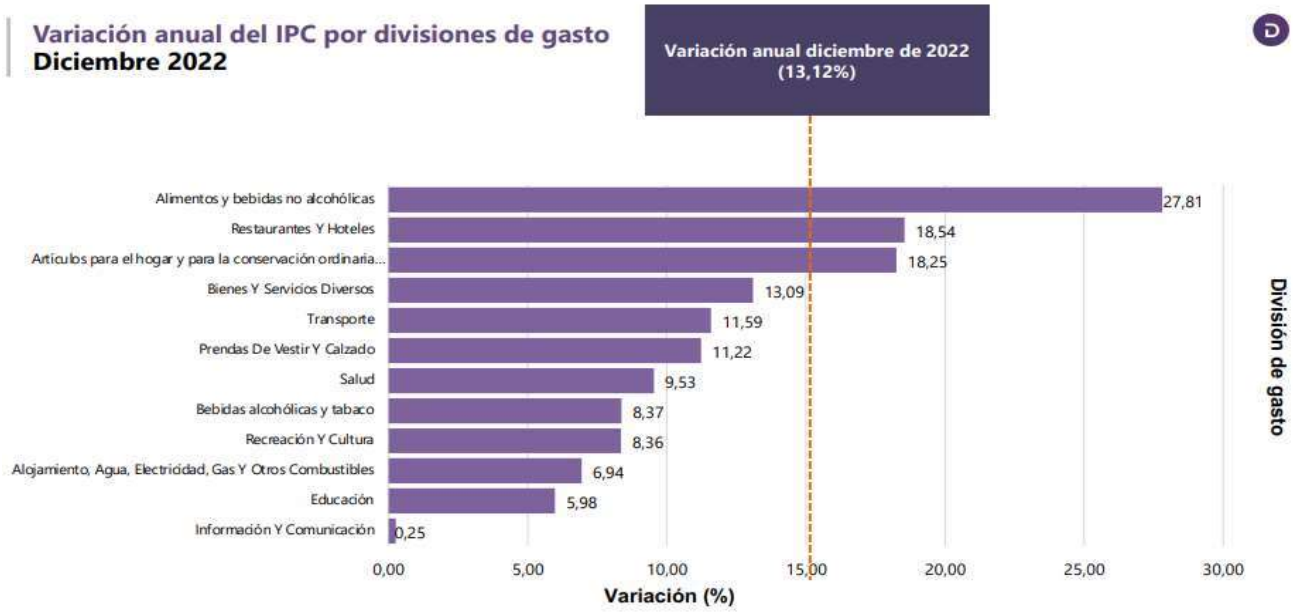
2.1.3.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[3]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecn

Según resultados del DANE,[4] en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, **por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.**



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

2.1.3.3 MERCADO LABORAL[5]

Para el 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,2%, lo que representó una reducción de 2,6 puntos porcentuales respecto al 2021 (13,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al 2021 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al 2021 (53,1%).

[4] Índice de Precios al Consumidor -IPC- Histórico (dane.gov.co)
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Año (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2022	Enero - diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.032	20.392	100	1.640	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.580	8,4	272	1,3
Industrias manufactureras	2.344	2.081	10,6	262	1,3
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.736	18,0	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.316	6,7	167	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.508	12,1	158	0,8
Transporte y almacenamiento	1.595	1.442	7,2	153	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.129	14,6	95	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	513	2,7	75	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.734	1.669	7,9	65	0,3
Construcción	1.547	1.489	7,0	57	0,3
Actividades financieras y de seguros	419	366	1,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	221	172	1,0	49	0,2
Información y comunicaciones	383	364	1,7	18	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

2.1.3.4 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[6].

Para 2023 salario mínimo crecerá un 16%, ubicándose en $1.160.000 y el auxilio de transporte aumenta 20%, ubicándose en $140.000, determinado con base a los siguientes elementos:

Productividad total de los factores: 1,24%
- Inflación de hogares pobres y vulnerables: 14.34%
- Producto Interno Bruto: 9.4%

La variación nominal del Salario mínimo durante los últimos años es la siguiente:

AÑO	SMMLV	Variación
2010	515.000,00	Nominal
2011	535.600,00	4,00
2012	566.700,00	5,81
2013	589.500,00	4,02
2014	616.000,00	4,50
2015	644.350,00	4,60
2016	689.455,00	7,00
2017	737.717,00	7,00
2018	781.242,00	5,90
2019	828.116,00	6,00
2020	877.803,00	6,00
2021	908.526,00	3,50
2022	1.000.000,00	10,07
2023	1.160.000,00	16,00

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios, cálculos propios.

6 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

2.1.4. ANÁLISIS PARA LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE DESEMPATE RELACIONADO CON LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con *"Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros"*, determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, *la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje*.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

2.1.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, para lo cual se procedió a consultar la base de datos del sistema de información societaria publicada por Superintendencia de Sociedades con corte a 2023, para este caso las empresas clasificadas en la rama de actividad M7120 - Ensayos y análisis técnicos, el que se identifica con las Empresas posibles oferentes en el proceso, en la cual se evidencia que el sector registra un número significativo de Mipymes, dado que el 94% de la muestra registró ingresos anuales inferiores a 483.034 UVT, es decir, se encuentran dentro de los rangos establecidos en el sector económico de servicios para la definición del tamaño empresarial como Mipyme[7].

[7] Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO ___ SÏ X

La normatividad aplicable en el presente proceso de selección es la siguiente:

- Ley 80 de 1993 – "Estatuto General de Contratación Estatal"
- Ley 1150 de 2007 – "
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Nacional 1082 de 2015

Las demás normas que las modifiquen complementen o sustituyan.

La Superintendencia de Industria y Comercio es el organismo encargado del control y vigilancia administrativa y contable, así como de lo referente a la protección de la libre competencia del sector. La actividad de la SIC está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

Comercialmente está regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de licitación pública, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

El Sistema Integrado de Conservación – SIC compuesto por el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo. Este sistema tiene como finalidad garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información de la Entidad manteniendo atributos como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, en todo el ciclo de vida de la documentación (Acuerdo 006, 2014. art. 1).

El Sistema Integrado de Conservación – SIC junto con la política de seguridad de la información buscan responder a lo señalado en la NTC-ISO 27002 frente al aseguramiento de la gestión de las comunicaciones, el control de acceso y seguridad de los sistemas de información de la Entidad, al igual que en garantizar la continuidad del negocio mediante el establecimiento de controles preventivos y de recuperación.

Adicionalmente, con la implementación del SIC se dio cumplimiento de la Ley General de Archivos, en su artículo 13 en el cual se establece que: "*La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos…" (Ley 594, 2000); funcionamiento que a su vez requiere de actividades de conservación reguladas en el titulo XI Conservación de documentos de la Ley General de Archivos y las cuales se desarrollan en el Acuerdo 006 de 2014*.

Por otra parte, se definen las actividades tendientes a garantizar la conservación de los documentos de la SDH atendiendo lo estipulado en el Acuerdo 049 de 2000 "*Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo VII conservación de documentos del reglamento general de archivos sobre condiciones de edificios y locales destinados a archivos*", el cual determina en su artículo 4º:-Condiciones ambientales y técnicas, lo siguiente: *"Los edificios y locales destinados a albergar material de archivo, deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyen manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación, así:*

Condiciones ambientales

Material documental: Soporte de papel.

- Temperatura de 10°C, 17°C y 23°C

- Humedad relativa entre 45%, 55% y 65%

De igual manera, es necesario acatar lo establecido en el Acuerdo 050 de 2000 "*Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII conservación de documentos del Reglamento general de archivos sobre Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo*", que determina en su artículo 3º Prevención, lo siguiente: *"Se debe partir de la identificación y levantamiento del panorama de riesgos, seguido de la evaluación o valoración de las amenazas potenciales. Frente a estas situaciones se establecerán las medidas preventivas pertinentes, el manejo de los riesgos inminentes y el establecimiento de un plan de contingencia que cubra las medidas de reacción necesarias; tales como:*

1. Levantamiento y valoración del panorama de riesgos

Para la identificación y valoración de los posibles riesgos que puedan afectar el material documental, se puede establecer la siguiente clasificación:

- Riesgos provenientes del exterior del edificio.

- Riesgos provenientes de la estructura del edificio.

Riesgos debido a la inestabilidad de los materiales que componen los acervos documentales.

- Riesgos por las personas o grupos que tengan como blanco una institución o algún tipo de material.

Para cualquier acervo documental, el riesgo de un desastre es la combinación de peligros ambientales sumado a la vulnerabilidad de los edificios, de los sistemas mecánicos y del material documental. Para evitar lo antes señalado se procederá previamente a:

- Identificar los peligros geográficos y climáticos que pongan en riesgo el edificio y las colecciones, tomando nota de la inseguridad ambiental que rodea la institución con la presencia de industrias o establecimientos adyacentes que se identifican como riesgos para la institución.

- Revisar el edificio y el lugar que ocupa, observando el estado del terreno circundante. Dentro del edificio, se hará una evaluación de la infraestructura y el estado de los materiales, los sistemas de servicios como hidráulicos y eléctricos y los mecanismos de protección contra incendios.

- Determinar la vulnerabilidad de los objetos que conforman el material documental, estableciendo el grado presente y tomando medidas preventivas. (…)"

2.3. Perspectiva Comercial

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos similares o relacionados con el proceso requerido por la SDH y que han sido realizados por diferentes Entidades Públicas los cuales encuentran en la plataforma SECOP II, con el fin de revisar el valor del proceso, modalidad de contratación, entre otros aspectos durante las vigencias 2023 Y 2024[8]

[8] Colombia Compra Eficiente - SECOP

Se identificaron procesos de contratación con objetos similares para los cuales técnicamente no es viable comparar con el proceso que desarrolla la SDH, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas son particulares para la entidad. A continuación, se mencionan algunos a manera de referencia:

OBJETO	ENTIDAD	PROCESO	VALOR
Proveer el servicio de monitoreo de carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH.	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN 0042-2025	Sin documento
Contratar el Servicio de saneamiento ambiental preventivo (desinfección, desinsectación, rodentización, muestreo carga microbiana para el acervo documental del archivo central del Ministerio del Depor	MINISTERIO DEL DEPORTE	MC-14-2024	7.000.000 COP
Proveer el servicio de monitoreo de gases contaminantes y el monitoreo de carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SMINC-0036-2024	9.231.985 COP
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE CARGA MICROBIANA Y MONITOREO DE GASES CONTAMINANTES EN LOS MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	COTIZACIÓN 0033-2024	Sin documento
Contratar el servicio de monitoreo de condiciones ambientales carga microbiológica e iluminación en ambientes y superficies de archivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	MINCIENCIAS	CD-012-2023	8.742.424 COP
Proveer el servicio de monitoreo de gases contaminantes y el monitoreo de carga microbiana en los ambientes de los módulos de almacenamiento de archivo en las sedes de la SDH, de conformidad con lo es	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-SMINC-0028-2023	8.472.425 COP
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE CARGA MICROBIANA Y GASES CONTAMINANTES EN LOS MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN 0009-2023	Sin documento

La modalidad que se utilizará para el presente proceso de contratación será a través de la Selección de mínima cuantía. En el entendido, es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal y cumplir con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se cuenta con un acervo importante de empresas con que desarrollan esta actividad económica y pueden participar en el proceso. A continuación, se relacionan algunas tomadas del registro de la Superintendencia de Sociedades.

PROVEEDORES	TAMAÑO
AGQ COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales
AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	Pymes-Individuales
PSL PROANALISIS SAS BIC	Pymes-Individuales
DAPHNIA SAS	Pymes-Individuales
CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA	Pymes-Individuales
CONSTRUSUELOS S.A.S	Pymes-Individuales
SIAMA S.A.S	Pymes-Individuales
GEMA CONSULTORES SAS EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
HIDROPROB SA	Pymes-Individuales
CONCRESERVICIOS SAS	Pymes-Individuales
ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	Pymes-Individuales
Proquifar SAS	Pymes-Individuales
BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	Pymes-Individuales
CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	Pymes-Individuales
CONCRELAB SAS	Pymes-Individuales
ATLAS LIMITED SAS	Pymes-Individuales
LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA - LMB LABORATORIOS S	Pymes-Individuales
TECNISUELOS SAS	Pymes-Individuales
SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION	Pymes-Individuales
SERVICIO DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S	Pymes-Individuales
RECIBANC SAS	Pymes-Individuales
TEXAS OILTECH LABORATORIES COLOMBIA LTDA	Pymes-Individuales
CROMANAL SAS	Pymes-Individuales
CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S - CONHIN	Pymes-Individuales
CENTROMOTOR AVENIDA BOYACA E.U	Pymes-Individuales
TOTAL QC SAS	Pymes-Individuales
Soluciones Integrales en Proyectos de Ingeniería S.A.S	Pymes-Individuales
ORGANIZACION DIAMANTE S.A.S	Pymes-Individuales
Q1 SAS	Pymes-Individuales
ANASCOL SAS	Pymes-Individuales
SIEVERT S.A.S.	Pymes-Individuales
BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	Pymes-Individuales
INTERVENTORIAS Y OBRAS DE SANTANDER S.A.S	Pymes-Individuales
UL DE COLOMBIA SAS	Pymes-Individuales

2.4. Perspectiva Financiera

El numeral 2. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*"

Así mismo, el *"Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía"* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la capacidad financiera en esta clase de procesos de selección señala:

"10.3. Capacidad financiera

La Entidad Estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios."

En el caso que nos ocupa la Entidad efectuará el pago contra entrega a satisfacción de los servicios objeto de contratación, por consiguiente, no procede la determinación de este requisito, por consiguiente, el análisis de esta perspectiva no aplica.

2.5 Perspectiva Organizacional

No Aplica. Por analogía con el numeral anterior no se considera oportuno solicitar indicadores de la perspectiva organizacional.

2.6 Perspectiva Técnica

Con la finalidad de dar observancia a la normativa en materia de conservación de los documentos de archivo, entre las cuales se encuentra la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", que en su título XI "Conservación de documentos", artículo 46 establece que: Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos. Así mismo, el Decreto Nacional Compilatorio 1080 de 2015, en su capítulo V, artículo 2.8.2.5.9, literal g, define la Preservación a largo plazo como un conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento; y el Acuerdo 01 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, indica en su título 6 la formulación, implementación, seguimiento y control al Sistema Integrado de Conservación en sus planes de Conservación Documental y preservación Digital a largo Plazo.

Con la finalidad de realizar el seguimiento y control de efectividad al programa de saneamiento ambiental del Plan de Conservación Documental que desarrolla las actividades de limpieza y control biológico en los espacios de almacenamiento de archivos físicos, se requiere verificar la carga microbiana antes y después de los procesos de limpieza y desinfección ambiental, y así propender por medidas de control en caso de que sea necesario. Así mismo, se requiere conocer la carga microbiana al interior de los módulos de archivo que permitirá diseñar estrategias para minimizar el impacto que tienen los agentes microbiológicos y evitar que se genere un deterioro acumulativo en los soportes documentales causado por factores bióticos relacionados con la humedad relativa y temperatura del ambiente.

Debido a que la Secretaría Distrital de Hacienda no cuenta con equipos ni personal en su planta para realizar el monitoreo de la carga microbiana, la necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer con este proceso contractual es contratar el servicio de toma de muestras y análisis de carga microbiana para los espacios donde se almacenan los documentos de archivo de la entidad en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Conservación, en su componente del Plan de Conservación Documental, garantizando la aplicación del monitoreo y el control de las condiciones ambientales.

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta actualmente con dos sedes propias donde se almacenan documentos de archivo en etapas de gestión y central; la sede del Centro Administrativo Distrital, ubicada en la Carrera 30 N. 25-90 tiene doce (12) módulos de archivo y la sede ubicada en la Carrera 32 N. 12-45 tiene trece (13) módulos de archivo.

Sitios de prestación del servicio:
*Sede del Centro Administrativo Distrital, ubicada en la Carrera 30 N. 25-90 *Sede ubicada en la Carrera 32 N. 12-55.

Los módulos de archivo son los espacios adecuados como depósitos o locales destinados para el almacenamiento de los documentos de archivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La medición de carga microbiana se realizará en cada módulo de archivo de la sede CAD y la sede de la Carrera 32.

El contratista deberá usar un equipo muestreador de aire, el cual toma un volumen conocido de aire y lo deposita en una caja de Petri que tiene un medio de cultivo estéril y previamente preparado.

Una vez tomadas las muestras de aire, las cajas de Petri deberán ser llevadas al laboratorio para que sean sembradas e incubadas. Posteriormente, deberán identificar en cada muestra la cantidad de unidades formadoras de colonia de hongos y levaduras, así como bacterias. Los resultados deberán ser analizados y presentados en UFC/m3. (unidades formadoras de colonia en metro cúbico).

Las muestras deberán ser tomadas antes y después del proceso de limpieza y de control biológico de los módulos de archivo que realiza el contratista de Aseo y Cafetería, con el fin de verificar la eficacia del proceso realizado. El prestador del servicio deberá armonizar su cronograma de actividades con el cronograma de limpieza y desinfección de la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de lograr tomar las muestras antes y después de las jornadas de limpieza de los módulos de archivo

Las demás especificaciones que aplican para el presente documento se encuentran consignadas en el Anexo FICHA TÉCNICA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.

2.7 Análisis de Riesgo

De acuerdo con el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, se identifican los siguientes riesgos:

Los principales riesgos identificados en el sector y que podría afectar la ejecución del contrato son:

Riesgo Planeación:

• Elaborar estudios previos de manera imprecisa al no tener establecidas de manera clara y precisa las especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista.

• Determinar de manera imprecisa las necesidades por parte del área de origen al no verificar el alcance de las actividades que se pretender cubrir con la contratación. Riesgo Operacional:

• Calidad Deficiente: El contratista no ejecuta el contrato conforme a las condiciones técnicas.
• Daños y Manipulación: Indebido manejo de los archivos o documentos de la entidad.

Riesgo legal:

• Incumplimiento normativo que regulen las actividades de archivística y gestión documental.

Riesgo económico:

• Riesgo por precios artificialmente bajos: En la fase precontractual puede presentarse este riesgo a pesar de realizar el correspondiente estudio de presupuesto.
• No estimación adecuadamente los costos necesarios para el cumplimiento del contrato.

Riesgo Ejecución:

• Afectar las condiciones pactadas en el contrato por cambio normativo que afecte el valar del contrato.

La totalidad de riesgos, las causas, consecuencias y tratamiento de los riesgos se presentan en la Matriz de Riesgos adjunta al expediente contractual.

Observaciones:

Revisado por: Fatty Marcela Castro Macias	Subdirectora de Asuntos Contractuales
Proyectado por: Adriana Yolima Moreno Triana (Perspectiva Legal)	Profesional Especializado SAC
Proyectado por: Mary Luz Pinzón Romero	Profesional SAC